AJUSTE REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha del reporte: 31-08-2023

Presupuesto - Gestasoft 4.0

Nombre de la Entidad
TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO

NIT
811042967

Ajuste Registro Presupuestal

Número Ajuste	Número Registro	Fecha Registro	Vigencia
256	910	09-08-2023	2023

Fecha Ajuste: 30-08-2023

Norma:

Beneficiario

Identificación	Nombre
70552865	NELSON DAVID HENAO CARMONA

Contrato

Número	Modalidad	Fecha Inicio	Monto
135	PRESTACION DE SERVICIOS	09-08-2023	3.191.489,00

Justificación
ADICION CONTRATO

Rubros Ajustados

Rubro	Unidad	Centro Costo	Fuente Financiación	Disponible PAC	Disponible CDP	Valor Actual Registro	Valor Ajuste
2320202009000000022010699632008100001102000 8 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALESSERVICIOS DE AUTORES, COMPOSITORES, ESCULTORES Y OTROS ARTISTAS, EXCEPTO LOS ARTISTAS INTERPRETES		EXTENSION Y PROYECCION (AREA)	RECURSOS PROPIOS	375.000.000,00	466.008.511,00	3.991.489,00	800.000,00

Total: 800.000,00

Elaborado Por: MARLON DAVID RODRIGUEZ MARIN

Director (a)

OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No 135-2023

CONTRATISTA: NELSON DAVID HENAO CARMONA

OBJETO: Prestación de servicios artísticos para la realización de tres (3) actividades de "viejoteca" en el ámbito de la Semana de la Cultura y Fiestas del Carriel de municipio de Envigado para la ejecución del contrato N° ENV-19-09-0923-23 suscrito con la Secretaría de Cultura y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

FECHA: 30 de agosto de 2023.

Entre los suscritos a saber **JUAN CARLOS MEJÍA GIRALDO**, mayor y vecino del Municipio de Envigado, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.563.605 de Envigado, obrando en nombre y representación del **TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA**, nombrado como Rector, según Acuerdo No 299 del 01 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero de 2023, debidamente autorizado por el literal b) del artículo 32º de la Ley 80 de 1993, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y el señor **NELSON DAVID HENAO CARMONA ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 70,552.865, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida recibió una solicitud por parte de la secretaria de cultura para extender la duración de una de las presentaciones de viejo teca por parte del señor Nelson David Henao.

2. Que de acuerdo a la experiencia que posee el contratista mencionado anteriormente se hace necesario extender sus servicios con el fin de poder garantizar la correcta ejecución de la programación de la semana de la cultura y fiestas del carriel del municipio de envigado con el fin de generar espacios de libre esparcimiento cultural en la población Envigadeña; es importante mencionar que la institución posee de igual forma con los recursos económicos necesarios para dicha adición.

En consecuencia, de lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERA: VALOR. Adicionar al valor del contrato la suma de **OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 800.000.oo)**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: adicionar la siguiente obligación al contrato : Una de las actividades de viejoteca debe tener una duracion de mínimo 3 horas.

TERCERA: FONDOS Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago que la Institución deba hacer AL CONTRATISTA por el presente otrosí al contrato, afectará el rubro presupuestal N° 232020200900000000220106996320081000011020008 (servicios para la comunidad, sociales y personales servicios de autores, compositores, escultores y otros artistas, excepto los artistas interpretes), CDP N° 660 con fecha del 03 de agosto de 2023 y RP N° 910 con fecha del 9 de agosto de 2023, con ajuste al registro presupuestal con fecha del 30 de agosto del 2023.

CUARTA Las demás estipulaciones del contrato principal que no fueron objeto de la presente prorroga continúan vigentes.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. El presente otrosí requiere para su perfeccionamiento de la suscripción del mismo por las partes contratantes, en dos (2) ejemplares.

Para constancia se firma en Envigado, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2023.

EL CONTRATANTE

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

EL CONTRATISTA

NELSON DAVID HENAO CARMONA

Elaboró:	**Revisó**
Nombre: David Zapata León Cargo: Abogado contratista	
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	